



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estudiantes

Universidad de Jaén	OEISER	SIR Sistema de Interconexión de Registros
Vicerrectorado de Estudiantes	U05000010	
30 SEP. 2020		
Entrada n°: —	Salida n°: 48	

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3.1 DE LA NORMATIVA PARA LA COMPENSACIÓN CURRICULAR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

HE RESUELTO: abrir el plazo para la presentación de solicitudes de compensación curricular, comprendiendo dicho plazo desde las 9.00 horas del día 1 de octubre hasta las 14.00 horas del día 15 de octubre de 2020.

Las solicitudes pueden presentarse utilizando el modelo telemático normalizado dirigido a la Presidencia del Tribunal de Compensación Curricular disponible en siguiente enlace: <https://www.ujaen.es/estudios/acceso-y-matricula/compensacion-curricular>.

Todo ello sin perjuicio de que la persona interesada pueda presentar la solicitud en el Registro General o Auxiliares de la Universidad de Jaén, o en cualquiera de los registros a que se refiere la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Jaén, a 30 de septiembre de 2020



Fdo. D^a Encarnación Ruiz Ramos
Vicerrectora de Estudiantes